



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Corrección de errores

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 8 de marzo de 2016, publicado en el BOP de Cáceres, número 46, por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de un puesto laboral de alta dirección como director adjunto de Asesoramiento Financiero y Jurídico a Entidades Locales.

Por el presente se hace público que por Resolución Presidencial de 14 de marzo de 2016, se aprobó la rectificación de las bases que han de regir la provisión de puesto de trabajo en régimen laboral temporal de alta dirección para la provisión del puesto de Director/a Adjunto/a de Asesoramiento Financiero y Jurídico a Entidades Locales, cuyo Anuncio parece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.46, de 8 de marzo de 2016, el cual es del siguiente tenor:

Primero.- Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases para la provisión de puesto de trabajo en régimen laboral temporal de alta dirección para la provisión del puesto de Director/a Adjunto/a de Asesoramiento Financiero y Jurídico a Entidades Locales, en el sentido siguiente:

En la base Segunda, denominada "Requisitos de los Aspirantes", en su apartado f) .

Donde figura: "F) Ostentar la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales ,o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A-1 de titulación , o sin tener dicha condición y proceder del sector privado, estar en posesión de titulación universitaria correspondiente a dicho subgrupo de clasificación profesional, debiendo, en todo caso, estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciado que se han relacionado en el apartado e). " _

Debe figurar: " Ostentar la condición de funcionario de carrera, personal laboral fijo del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales ,o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A-1 de titulación , o sin tener dicha condición y proceder del sector privado, estar en posesión de titulación universitaria correspondiente a dicho subgrupo de clasificación profesional, debiendo, en todo caso, estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciado que se han relacionado en el apartado e). "

Segunda.- Publicar la anterior rectificación en el BOP , así como en el tablón de anuncios y en la web provincial, concediendo nuevo plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Tercera.- Que por la Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado por la Presidenta.

En Cáceres, a 15 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA
Rosario Cordero Martín

1131